



Anexo 2

CAPECO propone las siguientes tres iniciativas legislativas vinculadas al sector construcción:

- i. Una nueva ley de contrataciones del Estado, que sea el punto de partida para la creación de un modelo de gestión de infraestructuras radicalmente distinto al actual, que promueva (1) la integridad y la competencia en las licitaciones públicas; (2) la selección de contratistas en base a su experiencia y la calidad de sus propuestas técnicas; y (3) el funcionamiento eficiente de tales infraestructuras durante todo su ciclo de vida.
- ii. Una ley de financiamiento habitacional que sitúe a la vivienda al mismo nivel que la educación, la salud y la seguridad social dentro de las políticas públicas. Ello exige (1) asignar recursos estatales crecientes – y no intermitentes, como hasta hoy – para financiar subsidios y créditos hipotecarios; (2) asegurar que la calidad de las viviendas construidas se mantenga, lo que implica criterios flexibles y eficientes para adaptar la oferta a las necesidades cambiantes de la demanda; (3) establecer criterios transparentes y progresivos para la asignación de bonos; y (4) priorizar inversiones en agua y saneamiento para proveer estos servicios a proyectos de vivienda social.
- iii. La modificación de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N.º 31313), con el propósito de (1) promover un mayor compromiso del gobierno nacional en la formulación de planes de desarrollo urbano y territorial y la conformación de catastros urbanos; y (2) constituir un Operador Público de Suelo nacional – OPS para incorporar terrenos de propiedad estatal o de las comunidades campesinas al mercado de suelo y, de esta manera, favorecer la generación de una oferta sostenible de vivienda de interés social y el surgimiento de “ciudades para todos”.